SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y NUEVE.

[illegible]radiciones Juezes en que dize se le deue dar Cumplim.to en forma = Y la Ciudad auiendolo oido; Acordo se guarde cumpla y execute segun y como en el d.ho Cumplim.to se le ordena al S.or D.n Fran.co Pablo Becerra las honrras y libertades que le corresponde como hixo dalgo de sangre le pertenezen y que se acostumbran guardar a los demas Caualleros hixos dalgo teniendolo presente para las elecciones de officios honorificos; y quedando copia de esta R.l executoria en el Libro de Cartas R.s se le bueluba la orig.l Conste en testimonio de este acuerdo =

Re S. Luismos

La Ciudad en vista de la Real executoria ganada con el Combento de la SS.ma Trinidad sobre las tierras del Campo; testimonios escriptos por el S. D.n Fran.co Rocamora Rex.r por donde consta que d.ho Combento se apropia el d.ho [illegible] de S. Luismos en las ventas que se executan Acordo q. d.ho S.r [illegible] lo remita a los abogados para que tomen conocimiento que la Ciu.d deberá executar y se traiga =

Mem.l de Curbedal

Memorial de D.n Alfo.o de Soto Presbitero proc.r del brazal de Zarabia en el par.do del curbedal contradiciendo la pretension de mudarse d.ho brazal por las razones q. alega = Y la Ciu.d auiendolo oido Acordo se tenga presente al [illegible] que los Juezes de agua den quenta tratandose para la Resoluz.n

Carta

Oyose Carta del S. D.n Fran.co Lopez Oliver Teniente de la guerra [illegible] Ciu.d le escribio a la corte suplicandole se interesse en el exp.te de los negocios q. tiene pendientes; en que ofreze hazerlo con toda eficacia; y auiendolo oido Acordo se le den las grac.s =

Re q. se repare la sala Cap.r al contraste

El S.r D.n Diego Zarzoza Rex.r dixo que con los repetidos terremotos que se experimentaron los dias veinte y seis y veinte y tres del pasado se an quebrantado las casas de la Corte de que se deue temer mucha ruina, y para euitar los daños que pueden resultar suplica a la Ciu.d mande pasar la Sala Capitular a las casas del Contraste en ínterin [illegible] fortaleza se asegura superiormente; y auiendolo oido dio las grazias al S.r D.n Diego q. su zelo; y acordo que el S.r D.n Juan Bap.ta Ferro vaya a buscar en el archiuo los antecedentes del tiempo en que se construio esta Sala y los acuerdos q. ouiere sobre mudarla al contraste y se traiga razon = Y asi mismo q. se reconozcan los daños de las casas de la corte para acudir a su remedio =

Carta

Oyose Carta del S. D.n Juan Ant.o del Corral y maza su fha en Cartag.a a diez y seis del pasado participando a esta Ciu.d como S.M. le a honrrado con el gobierno militar y politico de aquella plaza; para q. en su intelig.a le preuenga lo que sea de su agrado = y asi mismo aze presente como el Ex.mo S.r Marq.s de Villafranca Montalbo y Velez le a nombrado su ten.te de adelantado y capitan ma.r de este R.no cuio titulo le remite orig.l para que esta Ciudad se sirva de darle cumplim.to en que obseruara la digna correspondenzia a la gran representaz.n de esta Ciu.d segun de el lo [illegible] preuenido el S.r D.n Carlos de S. Gil su antezesor; y auiendolo oido